



Poder Judicial



21-20615014-6

RESOLUCION N°:

N° ORDEN D.G.A.: 723/26.-

SANTA FE, 14 de septiembre de 2026.-

VISTO:

Las presentes actuaciones **Licitación Privada N° 48/26** - por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la “**Provisión Licencias Claude Team Secretaría Informática Poder Judicial Rosario**”, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Acta de Apertura de fojas 38, se verifica la presentación de dos (2) ofertas, las cuales han dado cumplimiento a los requerimientos básicos del pliego de condiciones generales;

Que, a fs. 119, la Comisión de Adjudicación, designada al efecto oportunamente, se expide y, en mérito a las razones allí expuestas y consideradas, aconseja la adjudicación de los rubros que integran el presente llamado por la suma total de \$ 18.748.800,00 (pesos dieciocho millones setecientos cuarenta y ocho mil ochocientos);

Que, la Contaduría Judicial de Rosario, en la intervención legal que les compete de autos, producen el encuadre legal y contable de lo actuado aconsejando el dictado de la Resolución en la forma proyectada;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 128 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto Nro. 0046/98, Art. 144 de la Ley 12.510 -y sus modificaciones-, el Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99 y su modificatoria y el Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16);

LA SECRETARIA DE GOBIERNO DE LA

EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

1ro.) Adjudicar la provisión de los elementos que forman parte de la **Licitación Privada N° 48/26**, por la suma de \$ **18.748.800,00 (pesos dieciocho millones setecientos cuarenta y ocho mil ochocientos)** conforme al detalle que se indica a continuación:

a) a I2T S.A - CUIT 30-70904148-3:

RENG	DETALLE	PRECIO TOTAL
1	Licencias Claude Team con servicio consultivo (120 hs. Anuales) por 12 meses en un todo con el Pliego de Especificaciones Técnicas y en su oferta de fs. 91.	\$ 18.748.800,00
TOTAL ADJUDICADO \$ 18.748.800,00		

2do.) La firma adjudicataria deberá actualizar la garantía ofrecida hasta totalizar el siete por ciento del monto que le ha sido adjudicado, según lo establecido por el art. 19 Pliego de Bases y Condiciones Particulares.-----

3ro.) Rectificar la imputación preventiva, por lo que la erogación resultante deberá ser imputada al Presupuesto 2026 en la Jurisdicción como se indica a continuación;

- SUBJURISDICCIÓN 5 -

- S.A.F. 1 - PROGRAMA 16-

- FUENTE DEL FINANCIAMIENTO 111 -

- INCISO 4 -

- PARTIDA PRINCIPAL 8 -

-PARTIDA PARCIAL 0 -

-PARTIDA SUB-PARCIAL 00 - \$ 18.748.800,00

4to.) Regístrese, comuníquese y archívese.-----